

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de marzo de 2001, a las once horas, sirviendo el tipo del 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de abril de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana número 2. Piso bajo, letra B, en planta baja o primera de construcción de la casa en Getafe, señalada con el número cinco de la calle de Las Vascongadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, al libro 72, tomo 839, folio 63, finca número 10.121.

Tasada en 7.279.469 pesetas.

Urbana. Parcela número 417-A del Plan Parcial del polígono P-A «El Soto», en Illana. Tiene una superficie de 2.215 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana, libro 58, tomo 862 de Illana, folio 55, finca número 7.339.

Tasada en 1.661.250 pesetas.

Urbana número 19. Plaza de garaje número 20 en planta sótano del edificio compuesto de dos portales en construcción sobre la finca resultante de la agrupación de las parcelas 31 y 32 del proyecto de compensación del polígono de la Laguna de Joatzel, de Getafe, libro 109, tomo 876, folio 160, finca número 15.745.

Tasada en 1.738.331 pesetas.

Urbana número 5. Piso primero, letra A, en planta primera o segunda de construcción de la casa en Getafe, señalada con el número 5 de la calle de Vascongadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, libro 113, tomo 880, folio 173, finca número 16.419.

Tasada en 11.217.360 pesetas.

Dado en Getafe a 19 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.409.

GRANADA

Edicto

Doña Cristina Martínez de Páramo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario número 98/99, seguido ante este Juzgado, a instancia de la entidad «Caja General de Ahorros de Granada, Sociedad Anónima», con domicilio social en Granada, plaza Villamena, 1, con código de identificación fiscal número G-18000802, representada por la Procuradora doña Cristina Barcelona Sánchez, contra don Manuel Benítez González y doña Francisca Poyatos Ruiz, con domicilio en la propia finca hipotecada, sita en Los Ogijares, urbanización «Isla Verde 9», casa 17, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles anteriores a la misma y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 1 de febrero de 2001, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 1 de marzo de 2001, a igual hora.

Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo de 2001, a igual hora.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1.765 y bajo la clave 18, a favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hayan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Primera: 14. Sobre el solar número 18. Vivienda señalada con el número 17, en la urbanización «Isla Verde 9», casa 17, de Los Ogijares. La total superficie construida de la vivienda en sus plantas baja, primera y torreta es de 116 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al libro 99, folio 94, finca 6.943, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 9 de noviembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—71.459.

GRANADA

Edicto

Don Humberto Herrera Fiestas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 199/2000 (E), se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra finca especialmente hipotecada por doña María Teresa Lorenzo Pérez y don Francisco Bolívar Herrera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1757/000/18/0199/00 (oficina 2900), una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de marzo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto se hace extensivo a fin de que sirva de notificación a los deudores doña María Teresa Lorenzo Pérez y don Francisco Bolívar Herrera.

Bien que se saca a subasta

Número 107.—Piso primero, tipo E, situado en la planta dicha del bloque «Infanta Alexandra», destinado a vivienda, con varias dependencias. Ocupa una superficie útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados, y construida de 112 metros 16 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, rellano de distribución común, piso tipo D, y aires de patio; derecha, entrando, piso tipo E; izquierda y espalda, aires de la zona de ensanches o recreativa. Cuota: 0,77 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, libro 1.182, folio 19, finca número 71.616, inscripción primera.

Tipo de subasta: Cinco millones quinientas setenta y ocho mil (5.578.000) pesetas.

Dado en Granada a 23 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.446.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Pilar María Navarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 552/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ali Husein Ali-Yel Hijawi y doña María Dolores Morgado Tomico, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de abril de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1802 0000 18 0552/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de mayo de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de junio de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar sita en la calle Munich, parcela 419, de la urbanización «Caraqiz», fase primera, en el término municipal de Uceda (Guadalajara). Consta de una planta de semisótano, destinada a garaje, con una superficie de 55,45 metros cuadrados; una planta baja y primera, destinada a vivienda, con una superficie, incluida porches, de 122,35 metros cuadrados. La planta baja se compone de vestíbulo, salón, aseo, cocina y cuatro dormitorios y baño, con una escalera que la comunica con la planta de sótano, que es un garaje sin dividir, y con la planta de ático, destinada a buhardilla, en una sola habitación. La edificación linda por todos sus lados con la parcela sobre la que está construida, la cual tiene una superficie de 2.383 metros cuadrados. Dicha parcela linda: Al norte, con la calle Munich; al sur, con la calle Niza; al este, con la calle Grenoble, y al oeste, con parcelas números 420 y 421 de la urbanización. Inscripción: Al tomo 1.071, libro 56 de Uceda, folio 111, finca 5.475, del Registro de la Propiedad de Cogolludo.

Tipo de subasta: Treinta y cinco millones ciento cuarenta y una mil (35.141.000) pesetas.

Dado en Guadalajara a 13 de noviembre de 2000.—La Juez, Pilar María Navarro García.—El Secretario.—71.402.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Damián Lozano Suárez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido,

Hago saber: que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de embargo y venta de buque, bajo el número 0000678/2000, a instancia de la Auto-

ridad Portuaria, representada por la Procuradora doña Josefa Cabrera Montelongo, para el embargo y venta judicial del buque denominado «Adelfa», en los que se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal que sigue:

«Dispongo: Se admite a trámite la demanda formulada por la Autoridad Portuaria de Las Palmas, teniendo por comparecido y parte la Procuradora doña Josefa Cabrera Montelongo, en nombre y representación de dicha entidad, con quien se entenderán las sucesivas diligencias y notificaciones en la forma y modo previstas en la Ley.

Fórmese el oportuno expediente, que se registrará en el libro correspondiente, y que se tramitará de conformidad a las reglas del artículo 579 del Código de Comercio, para la venta judicial en subasta pública que se ordena del buque denominado «Adelfa», de bandera de Guinea Konakri, cuyo embargo se decreta por este auto, para responder del crédito ascendente a la cantidad de 453.041 pesetas, más otras 500.000 pesetas que se presupuestan para costas, de cuenta y riesgo del demandante, previa prestación de fianza por importe de 1.000.000 de pesetas, en cualquiera de las formas admitidas en derecho, excepto la personal.

Para la efectividad del embargo, librese oficio al Capitán marítimo del Puerto de la Luz y de Las Palmas y procedase a tasar el buque para la subasta con sujeción a la regla 1.ª del artículo 579 del Código de Comercio, a cuyo efecto el nombramiento de Perito o Peritos se verificará en la comparecencia que en su momento se señalará, con citación de los interesados.

Respecto al propietario del buque, notifíquesele el embargo decretado y practíquese la citación ordenada en la persona del Capitán del referido buque.

Désele publicidad al presente auto mediante edictos que se publicarán en el diario del Puerto, si hubiere; en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en los que se insertará la parte dispositiva de esta resolución y que servirá de notificación y citación en forma al propietario, caso de resultar negativa la intentada en la persona de su Capitán.

Prestanda que sea la fianza, dese cuenta para llevar a efecto la parte dispositiva de la presente.»

Y en cumplimiento de lo acordado, expido y firmo el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de noviembre de 2000.—El Secretario.—71.403.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Cédula de notificación

En el procedimiento de embargo y venta judicial de buque número 732/00, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Las Palmas de Gran Canaria, a instancia de la Procuradora doña Josefa Cabrera Pontelongo, en nombre y representación de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, sobre procedimiento de embargo y venta judicial del buque «Pyatigorsk»: Pabellón, Ucrania; eslora, 82 metros; manga, 13,64 metros; calado, 5,30 metros; número de escala, 1999/10587; código de Lloyd, 6827395; TRB, 2177, actualmente abarloado y atracado en el Puerto de la Luz y de Las Palmas, dique «Reina Sofía», se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es de tenor literal siguiente:

«Acuerdo: Se admite a trámite la demanda formulada por la Autoridad Portuaria de Las Palmas y, en su nombre y representación, por la Procuradora doña Josefa Cabrera Pontelongo, con quien se entenderán las sucesivas diligencias en la forma prevista en la Ley. Fórmese el oportuno expediente, que se registrará con su número de orden en el libro correspondiente, y que se tramitará de conformidad con las reglas del artículo 579 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para la venta judicial en subasta pública que se ordena del buque de bandera ucraniana denominado «Pyatigorsk», cuyo embargo se decreta por este auto para responder del crédito ascendente a 6.699.231 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas para costas y gastos, de cuenta

y riesgo del demandante, previa presentación de fianza por importe de 2.000.000 de pesetas, en el plazo de cinco días, en cualquiera de las formas admitidas en derecho, excepto la personal.

Para la efectividad del embargo, librese oficio al Capitán marítimo del Puerto de la Luz y de Las Palmas y a la Comandancia Militar de Marina del Puerto, de esta ciudad, y procedase a tasar el buque para la subasta con sujeción a la regla 1.ª del artículo 579 del Código de Comercio, a cuyo efecto el nombramiento de Perito o Peritos se verificará en la comparecencia que en su momento se señalará, con citación de los interesados.

Respecto al propietario del buque, notifíquesele el embargo decretado y practíquese la citación ordenada en la persona del Capitán del buque.

Désele publicidad al presente auto mediante edictos que se publicarán en el diario del Puerto, si hubiere; en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en los que se insertará la parte dispositiva de esta resolución y que servirán de notificación y citación en forma al propietario del buque, en caso de resultar negativa la intentada en la persona del Capitán.

Presentada que sea la fianza, dese cuenta para llevar a efecto la parte dispositiva de esta resolución.

Notifíquese la presente resolución en legal forma, haciéndose saber al tiempo los recursos que contra la misma caben, órgano y plazo al efecto.»

Y para que sirva de notificación a los efectos que procedan en derecho, e igualmente sirva también de notificación al Capitán del buque «Pyatigorsk» para el caso de que la diligencia personal fuese negativa, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de noviembre de 2000.—La Secretaria.—71.406.

LLANES

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llanes (Asturias),

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 336/92, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por Caja de Ahorros de Asturias, contra don Ambrosio Borbolla Marotias y don José Luis Borbolla Díaz, en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, la finca objeto de este procedimiento que la final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle La Estación, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación del bien que se hace constar en la descripción del mismo; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3333000017033692, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta; en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignación de este Juzgado.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.